



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BARRANCA DE UPIA META
CODIGO: 50 110 40 89 001**

**ESTADO CIVIL No. 072
ART. 295 C.G.P.**

RADIC.	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	F. AUTO	CUAD	FOL.
2021-00044	JULIO CESAR RODRIGUEZ	MARTHA LUCIA MESA GARCIA	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	11-11- 2022	1	

Se notifica por ESTADO ELECTRONICO los autos de fecha **11 DE NOVIEMBRE DE 2022** siendo las 7:30 de la mañana de hoy **15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

JULIÁN ARIEL MARÍN VALBUENA
Secretario

Se desfija el anterior ESTADO después de haber permanecido fijado por el término de Ley, siendo las 5:00 de la tarde de hoy **15 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

JULIÁN ARIEL MARÍN VALBUENA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BARRANCA DE UPIA META
CODIGO: 50 110 40 89 001**

Barranca de Upiá Meta, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Oficio No 0449

Doctora:

LUZ VIANEY CRUZ

Coordinadora Defensoría del Pueblo

Correo Electronico: meta@defensoria.gov.co lcruz@defensoria.gov.co
Villavicencio, Meta.

Ref: Designación defensor publico

RAD: 50001 60 00 567 2012 00012 00

Acusados: FERNANDO MONGUÍ RAMÍREZ PALOMINO, ALVEN GUTIERREZ
MONCADA Y RUD MERCEDES LEGUIZAMON FONSECA

Delito: PECULADO

Comedidamente y de conformidad a lo ordenado en audiencia celebrada el pasado 2 de noviembre de 2022, me permito solicitarle se sirva realizar nueva designación de defensor público a la señora RUD MERCEDES LEGUIZAMON FONSECA, quien es procesada dentro del proceso de la referencia y quien solicitó cambio de defensor, toda vez que se puede llegar a presentar conflicto de intereses con el procesado ALVEN GUTIERREZ MONCADA quien es prohijado del doctor CARLOS EFRAIN ALFONSO BARRERA, y contra el que también se solicitó imputación bajo este mismo radicado.

En el mismo sentido se solicita que la designación que se realice, se efectue a un defensor que no haya representado a ninguna de las personas en contra de las que se sigue la presente indagación, a fin de evitar nuevamente, la ocurrencia de la situación advertida

Comentario [JPM-M-BDU1]: CAMBIARÍA EL CONECTOR Y DIVIDIRÍA EL PARRAFO

Allego copia del acta de audiencia en 2 folios útiles.

Los datos de la usuaria son los siguientes:

RUD MERCEDES LEGUIZAMON FONSECA
C.C. 23418184
Celular: 3138261260
Correo: rumelefo@gmail.com

Cordialmente,

JULIÁN ARIEL MARÍN VALBUENA
Secretario

Correo electrónico: jprmpalbupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranca de Upiá (Meta)